



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Número del Contrato No. CO1.PCCNTR.7399048 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7399048 DE 2025
OBJETO	41_9527_083 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cualquier modalidad, nivel, la especialidad requerida y las afines al contratista: GESTION ADMINISTRATIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	04/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	314 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	NAIROBY FLÓREZ CERQUERA
CC o NIT	55.160.539
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	El Municipio de Neiva Huila y los municipios del área de influencia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
VALOR INICIAL	\$48.141.548
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$48.141.548). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por el mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.219.658) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) cada uno. c)Un (01) pago final por el mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.526.292).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1625 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25825 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$47.834.914
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$44.308.622
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$47.834.914
SUPERVISOR	JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANDREA PAOLA SAAVEDRA VARGAS
MODIFICACIÓN NRO. 01	<p>ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO</p> <p>Fecha de la suscripción: 20 de febrero de 2025</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas: 20 febrero de 2025</p> <p>Relacione lo que se modificó, aclaró o eliminó:</p> <p>Se modifica el valor del contrato debido a que el registro presupuestal no fue emitido el 10/02/2025 como se pretendía iniciar, lo que obligó a ajustar el inicio para el 12/02/2025. El valor total del contrato se registró correctamente en SIIF, conforme al</p>



	<p>plan de pagos establecido. Se requiere básicamente modificar el valor total del contrato en el SECOP II.</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td> <td>\$48.141.548</td> </tr> <tr> <td>VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO</td> <td>\$47.834.914</td> </tr> <tr> <td>SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA</td> <td>\$306.634</td> </tr> </table> <p>Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato No. CO1.PCCNTR.7399048 de 2025, se establece de la siguiente manera:</p> <p>Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$47.834.914). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por el mes de febrero de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS MCTE. (\$2.913.023) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) cada uno. c) Un (01) pago final por el mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.526.292).</p>	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$48.141.548	VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$47.834.914	SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$306.634
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$48.141.548						
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$47.834.914						
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$306.634						
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1625 de 2025						
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	25825 de 2025						

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de	SI	Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, se presentaron los informes mensuales y reportes de horas mes a mes donde se evidencia



<p>Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>		<p>que la Instructora orientó formación en las fichas: 2992363 ruta 1 Gestión Administrativa. 2901866 Gestión Administrativa. 2897738 Gestión Administrativa. 3230224 Gestión Documental</p> <p>Reportes que fueron cargados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, presentó reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>3. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, se presentaron los informes mensuales a cargo de la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>4. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación, debido a que la formación fue 100% Presencial en la sede Comercio.</p>
<p>5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de</p>	<p>SI</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual, la</p>



<p>aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>		<p>profesional emitió juicios valorativos de las fichas:</p> <p>2992363 ruta 1 Gestión Administrativa. 2901866 Gestión Administrativa. 2897738 Gestión Administrativa. 3230224 Gestión Documental</p> <p>Según línea de tiempo, los reportes fueron adjuntados en los informes mensuales por la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>6. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>SI</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el contrato, se presentaron evidencias de los ambientes donde se desarrolló las formaciones, las cuales se adjuntaron en los informes mensuales correspondientes y se cargaron a través de la plataforma SECOP II</p>



<p>7. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.</p>
<p>8. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>	<p>SI</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, informo a la Coordinación Académica, las novedades, identificadas durante el proceso formativo, los cuales fueron cargados a SECOP II, por la profesional NAIROBY FLÓREZ CERQUERA.</p>
<p>9. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>El cumplimiento de la obligación contractual, la Instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, utilizo los formatos del sistema integrado de gestión dispuestos en la plataforma Compromiso, anexos en los informes mensuales los cuales fueron cargados a SECOP II y en el DRIVE de PORTAFOLIO que reposa en Coordinación Académica.</p>



<p>10. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.</p>
<p>11. Seguir los procedimientos institucionales para la formación complementaria presencial cuando se requiera.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, solicitó fichas complementarias, matrícula de aprendices, creó rutas y asociación de aprendices en la plataforma Sofía Plus, los cuales fueron cargados a SECOP II</p>
<p>12. Ejecutar el objeto contractual sobre una programación de ciento sesenta (160) horas al mes</p>	<p>SI</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, ejecutó 160 horas mensuales, desarrollando formación en las fichas asignadas, presentando mes a mes el informe de Apoyo a formación generado por la plataforma SENAsofiaplus, anexados a los informes mensuales, los cuales fueron cargados a SECOP II.</p>
<p>13. Apoyar los procesos de divulgación de la oferta de formación titulada y complementaria, y demás actividades que genere el Centro de Formación</p>	<p>SI</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, presentó evidencias de la divulgación de la oferta de formación titulada y complementaria, y demás actividades del CIES, las cuales se anexaron a los informes mensuales y fueron cargados a SECOP II.</p>



<p>14. Garantizar el trato digno, igualitario y no discriminatorio frente a los integrantes de la comunidad educativa SENA y la ciudadanía, en observancia con el código de Integridad y la normatividad colombiana. El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación</p>	<p>SI</p>	<p>La profesional garantizo el trato digno, igualitario y no discriminatorio frente a los integrantes de la comunidad SENA y la ciudadanía cumpliendo el código de integridad.</p>
<p>15. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación</p>	<p>SI</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, presentó los pagos de la seguridad social mes a mes, los cuales fueron cargados al Drive de la Coordinación académica y se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.</p>
<p>16. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz, cuando se presente la deserción.</p>	<p>SI</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, presentó evidencias del proceso de retención de aprendices y la justificación de deserciones, las cuáles se enviaron al Coordinador Académico y se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.</p>
<p>17. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar cuando le sea requerido por el supervisor del contrato, con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las necesidades relacionadas con su contrato; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes,</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación.</p>



servicios u obras, y por razones de idoneidad.		
<p>18. Presentar a la supervisión del contrato los reportes de ejecución de actividades contractuales en forma mensual con los respectivos soportes de pago de seguridad social, y los demás informes que le sean solicitados.</p>	SI	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, presentó a la supervisión el reporte de ejecución de actividades de forma mensual, las evidencias y el pago a la seguridad social, a través de la cuenta de cobro, se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.</p>
<p>19. Legalizar los gastos de desplazamiento causados mediante órdenes de viaje, dentro de los 5 días calendario siguientes a la finalización de dicho desplazamiento, cuando aplique.</p>	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	<p>Durante este periodo de la ejecución del contrato la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, no fue requerida para el apoyo correspondiente a esta obligación, debido a que la formación fue 100% en el CIES.</p>
<p>20. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales a las que sea convocado por su supervisor, con base en las necesidades de la Entidad.</p>	SI	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual, la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, presento a la supervisión las Actas de reuniones del equipo ejecutor, Actas de novedades reportadas y Actas de cierre de las fichas, las cuales se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.</p>
<p>21. Proveer los equipos, recursos y herramientas que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo</p>	SI	<p>Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, colocó a disposición sus equipos y</p>



los casos excepcionales que coordinen con el supervisor del contrato.		herramientas para el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales, las evidencias se anexaron a los informes mensuales que fueron cargados a SECOP II.
22. Realizar las demás actividades coordinadas con su supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Para el cumplimiento de la obligación contractual la instructora NAIROBY FLÓREZ CERQUERA, realizó actividades de: Presentó certificado de SST y Manual de discapacidad en SI Contratistas SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU100040062		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/02/2025	30/04/2026	\$4.814.154,80

El contrato presentó modificación: **ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7399048 DE 2025 con Modificación No. CO1.CTRMOD.18322428.**

3.2 Cumplimiento del objeto



En su rol de INSTRUCTORA, apoyo a la gestión para la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en la especialidad la especialidad requerida y las afines al contratista: GESTION ADMINISTRATIVA del Programa Regular de Centro, orientando formación en 4 fichas de tituladas.

La contratista cumplió con los lineamientos pedagógicos y administrativos establecidos por el SENA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que la contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales y que los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) durante este periodo del contrato se encuentran al día.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 4 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.141.548,00
Disminuciones del negocio jurídico	\$ 306.634,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.834.914,00
Valor ejecutado	\$47.834.914,00
Valor pagado	\$44.308.622,00
Valor por pagar	\$3.526.292
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, en virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.


Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025.

JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO
Supervisor del contrato

Elaboró: Andrea Paola Saavedra Vargas - Profesional Contratista Apoyo a la Coordinación académica, sede de Comercio y Servicios

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

PSE - Transacción Aprobada  CUS 1998642115

De: serviciopse@achcolombia.com.co (serviciopse@achcolombia.com.co)

Para: nairoby12@yahoo.es

Fecha: jueves, 11 de diciembre de 2025, 04:51 GMT-5



¡Hola, NAIROBY FLOREZ CERQUERA!

Estado de la Transacción: **Aprobada** 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 534.400

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 11/12/2025

CUS: 1998642115

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.




Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

-  En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
-  Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."